



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

PROYECTO DE LEY

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN  
CON FUERZA DE

LEY

**ARTICULO 1.-** Declárase Monumento Histórico Arquitectónico, definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, al al edificio del TEATRO COLÓN, del Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar Del Plata, ubicada en la calle Hipólito Yrigoyen N°s 1652, 57, 65 y 77, cuyos datos catastrales son Circunscripción: 1 Sección: A Manzana 53 Parcela 4. Partida N° 45-16349.

**ARTÍCULO 2.-** Dispóngase la colocación de una placa de reconocimiento en el inmueble mencionado como testimonio de la declaratoria formulada por la presente Ley.

**ARTÍCULO 3.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo



JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

El presente proyecto de ley tiene por objeto la declaración como bien de interés histórico arquitectónico, incorporando definitivamente al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y modificatorias, al edificio del TEATRO COLÓN de la ciudad de Mar del Plata.

La incorporación de este patrimonio histórico cultural pretende preservar el testimonio físico que hace al pasado histórico y a la identidad propia de nuestra Provincia y de las localidades que la componen.

La preservación del patrimonio cultural, el acervo histórico y las identidades locales, es un derecho humano de incidencia colectiva, reconocido por nuestra Constitución Nacional y Provincial en sus artículos 41 - "las autoridades proveerán a la protección de este derecho, (...) a la preservación del patrimonio natural y cultural- y 44 -"la Provincia preserva, enriquece y difunde su patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, arqueológico y urbanístico y protege sus instituciones- respectivamente.

Esta obra fue realizada por la Sociedad Española de Socorros Mutuos -entidad se fundó el 15 de octubre de 1882- por iniciativa del señor Manuel Martínez al que acompañaban en el emprendimiento otros prestigiosos residentes de la entonces muy joven ciudad.

Hay toda una historia previa al Teatro Colón, ubicado en el terreno lindero al Palacio Municipal.

Sus inicios están en la fundación Puerto de la Laguna de los Padres, allá por la década de 1870.

Las inquietudes artísticas de osados inmigrantes, llegados desde las tierras vascas, gallegas, castellanas, y navarras dieron origen a una primera sala de espectáculos.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Esta funcionó precariamente en un caserío situado en la calle Rivadavia entre Córdoba y San Luis, en donde se representaban comedias y danzas tradicionales. Después, en una fecha no precisada, se construyó una edificación en madera que se llamaba "El Pabellón", situado sobre la playa Bristol, que se encontraba a su vez muy cerca del recordado Club de Mar del Plata construido posteriormente.

Un vecino, don Ulderico Carnaghi, tenía a su cargo la representación escénica de cuadros dramáticos y costumbristas. Este escenario fue reemplazado por el Teatro Colón, en sus dos versiones, ubicado dentro del centro cívico, en la Plaza América entonces, hoy llamada Plaza San Martín.

En 15 de Octubre de 1882, los españoles residentes en la ciudad fundaron la Sociedad Española, por iniciativa de don Manuel Martínez, vecino de destacada actuación en la ciudad y quien además fue el primer presidente de la entidad. Suya fue la idea de contar con un teatro para todo el año en donde se pudieran organizar múltiples expresiones artísticas, entre ellas zarzuelas y romerías.

El emprendimiento fue respaldado por una importante cantidad de vecinos, quienes construyeron el primer Teatro Colón de muros de mampostería, techo de chapa a dos aguas, escenario, platea y una tertulia y como lo imponía la costumbre, un anexo: la confitería "La Victoria".

En 1892 se construyó en un terreno cedido gratuitamente por la Sociedad Española; un nuevo edificio diseñado especialmente para la actividad teatral. Una obra arquitectónica de gran relevancia para el momento de Mar del Plata, fue inaugurada en 1893. Para su explotación, se constituyó una empresa artística, dirigida por Ramón Lojo y contratada por Fernández Cota. Esta empresa trajo dos compañías para el estreno; una de zarzuelas españolas, con Luisa Tomás, y otra dramática, con Aurora Veyán.

Poco a poco el quehacer teatral se acrecentó, al mismo tiempo que crecía la cantidad



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

de habitantes de la ciudad. Así es que en 1923 la Sociedad Española de Socorros Mutuos, se decide realizar una reforma total del teatro que deriva en la construcción de una nueva obra. El proyecto se encomendó al arquitecto Ángel Pascual, y la construcción a Martín Marco. El nuevo local fue inaugurado en 1924. Posteriormente La Sociedad cedió las instalaciones precariamente a terceros, para luego venderlas hasta llegar a su actual propietario "El Club Español".

El actual edificio se compone de una sala de espectáculos, la sede del Consulado de España y del Club Español.

Se trata de un ejemplo de arquitectura de inspiración española enmarcado en la corriente estilística neoecolonial con interiores moriscos.

La fachada, asimétrica, está dominada por un torreón central de piedra rústica, que se une mediante alas más bajas a dos torres ubicadas en ambos extremos.

La ornamentación alude a corrientes góticas y renacentistas; arcos flamígeros, pináculos, etc., aspectos que se integran armónicamente en la composición de la fachada. Los interiores presentan una gran riqueza ornamental de inspiración morisca, con azulejos decorados y artesonados en el techo de excelente factura. El edificio, lindante con el Palacio Municipal forma parte del área cívica del Centro de la ciudad.

Con el objeto establecer las acciones de preservación y protección de aquellos bienes muebles o inmuebles, públicos o privados, considerados componentes del patrimonio cultural, histórico, arquitectónico, urbanístico, paisajístico y ambiental del municipio, la Municipalidad de General Pueyrredón, a través de la Ordenanza 10075/95, incluyó en el año 1995 en el listado, al Teatro Colón.


Asimismo, a través del Decreto 837 del 2011, el Estado Nacional declaró al Teatro Colón monumento histórico nacional y bien de interés histórico-artístico junto a otros teatros de la Ciudad de Buenos Aires y de las distintas Provincias.

Por los motivos expuestos solicito a esta Honorable Cámara de Diputados el voto



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

favorable en el presente proyecto de ley.



JUAN MANUEL CHEPPI  
DIPUTADO FRENTE PARA LA VICTORIA  
H.C.D. PROVINCIA DE BUENOS AIRES